



# Resolución Directoral Regional

## N° 0563 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 16 ABR. 2022

Visto; el Expediente N° 019-2022457781 que contiene el Oficio N° 006-2022-DRESM/IIESTP."AM"/DG de fecha 31 de marzo de 2022 y los antecedentes adjuntos en un total de dos (02) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0255-2022-GRSM/DRE, de fecha 28 febrero de 2022, encarga como Jefe de Unidad Académica con código de palza N° 117331C531R1 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al docente nombrado **EDUARDO ROJAS YGLESIAS**, identificado con DNI. N° 00821693;

Que con Oficio N° 006-2022-DRESM/IIESTP."AM"/DG, de fecha 31 de marzo de 2022, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", informa entre otras cosas, la renuncia de don **Eduardo**



# Resolución Directoral Regional

N° 0563 -2022-GRSM/DRE

**Rojas Yglesias**, al encargo de Jefe de Unidad Académica, al 31 de marzo de 2022, por lo que el Responsable de Recursos Humanos dispone proyectar la presente resolución, y;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de marzo de 2022, el encargo de Jefe de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", de don **EDUARDO ROJAS YGLESIAS**, identificado con DNI. N° 00821693, acción efectuada con Resolución Directoral Regional N° 0255-2022-GRSM/DRE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WROO/DRESM  
EASM/DO  
ADDS/RR.HH  
JJTM.18.04.2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
Moyobamba, 18 ABR. 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470